



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
DEMANDADA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00420-00

Luego de revisar en su oportunidad la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, por reunir las exigencias de los artículos 82 y s.s. y 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 621 del Cód. de Comercio, el Juzgado teniendo en cuenta que de los documentos acompañados por la parte actora se desprende la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, conforme lo preceptúa el artículo 430 ibídem. En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en pretensiones acumuladas a favor de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA, identificada con NIT 800.110.181-9 contra COMPAÑIA MUNIDIAL DE SEGUROS identificado con NIT 860.037.013-6 quién(es) deben(rán) cancelar las siguientes sumas de dinero respecto a las siguientes facturas:

1. Por la suma de quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos quince pesos (\$538.415) por concepto de capital de la factura 182761. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
2. Por la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos PESOS (48.400) por concepto de capital de la factura 182778. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
3. Por la suma de sesenta y tres mil ochocientos tres pesos (\$63.803) por concepto de capital de la factura 182788. Junto con los intereses causados sobre el capital desde el 14 de diciembre de 2019.
4. Por la suma de diecinueve mil veintisiete pesos (\$19.027) por concepto de capital de la factura 177477. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de diciembre de 2019.
5. Por la suma de ochenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$85.159) por concepto de capital de la factura 177639. Más los intereses morat0orios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
6. Por la suma de ciento ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos (\$182.467) por concepto de capital de la factura 177893. Junto



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2019.

7. Por la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos (\$59.640) por concepto de capital de la factura 177894. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
8. La suma de doce mil trescientos sesenta y siete pesos (\$12.367) por concepto de capital de la factura 179036. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
9. La suma de treinta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos (\$37.251) por concepto de capital de la factura 179755. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
10. Por la suma de treinta y seis mil quinientos setenta pesos (\$36.570) por concepto de capital de la factura 179991. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
11. Por la suma de ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos (\$135.993) por concepto de capital de la factura 179997. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
12. Por la suma de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos (31.968) por concepto de capital de la factura 180042, Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
13. Por la suma de ciento veinticuatro mil trescientos treinta y cinco pesos (\$124.335) por concepto de capital de la factura 180044. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
14. Por la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$44.643) por concepto capital de la factura 180298. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
15. Por la suma de ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos (\$139.229) por concepto de capital de la factura 180520. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

16. Por la suma de ciento setenta y dos mil quinientos pesos (\$172.500) por concepto de capital de la factura 181585. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
17. Por la suma de ciento cuarenta y dos mil setenta y dos pesos (\$142.072) por concepto de capital de la factura 182269. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
18. Por la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos (\$655.175) por concepto de capital de la factura 182290. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
19. Por la suma de cuatrocientos noventa mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$490.875) por concepto de capital de la factura 182320. Más los intereses causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
20. Por la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos ocho pesos (\$54.808) por concepto de capital de la factura 182631. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
21. Por la suma de quinientos cuatro mil doscientos setenta y tres pesos (\$504.273) por concepto de capital de la factura 183881. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
22. Por la suma de treinta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos (\$32.143) por concepto de capital de la factura 183927. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
23. Por la suma de diecisiete mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$17.985) por concepto de capital de la factura 182941. Más los intereses moratorios causados desde el 03 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
24. Por la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$1.158.155) por concepto de capital de la factura 182940. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
25. Por la suma de cuatrocientos veinticinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$425.973) por concepto de capital de la factura 183421. Junto



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

- con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
26. Por la suma de ochocientos sesenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos (\$869.217) por concepto de capital de la factura 183528. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 27. Por la suma de quinientos diez mil doscientos dieciocho pesos (\$510.218) por concepto de capital de la factura 184095 Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 28. Por la suma de setecientos veintidós mil ciento treinta y seis pesos (\$722.136) por concepto de capital de la factura 184097. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 29. Por la suma cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y seis pesos (\$444.086) por concepto de capital de la factura 184263. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 30. Por la suma de seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$675.471) por concepto de capital de la factura 184278. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 31. Por la suma de ciento treinta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos (\$136.194) por concepto de capital de la factura 184349. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 32. Por la suma de setecientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$726.956) por concepto de capital de la factura 184362. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 33. Por la suma de un millón trece mil novecientos pesos (\$1.013.900) por concepto de capital de la factura 184421. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
 34. Por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$456.584) por concepto de capital de la factura



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

184713. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
35. Por la suma de ochocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta pesos (\$894.180) por concepto de capital de la factura 184829. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
36. Por la suma de seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$637.469) por concepto de capital de la factura 184839. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
37. Por la suma de cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y un pesos (\$410.481) por concepto de capital de la factura 182566 Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
38. Por la suma de diez mil ciento catorce pesos (\$10.114) por concepto de capital de la factura 182647. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
39. Por la suma de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$334.678) por concepto de capital de la factura 182654. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
40. Por la suma de ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$82.288) por concepto de capital de la factura 182936. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
41. Por la suma de cuarenta y dos mil cinco pesos (\$42.005) por concepto de capital de la factura 183311. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
42. Por la suma de setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$73.558) por concepto de capital de la factura 183318. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
43. Por la suma de treinta y ocho mil trescientos noventa pesos (\$38.390) por concepto de capital de la factura 183349. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

44. Por la suma de ciento cincuenta mil ciento noventa y nueve pesos (\$150.199) por concepto de capital de la factura 182936. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
45. Por la suma de catorce mil setecientos sesenta pesos (\$14.760) por concepto de capital de la factura 183417. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
46. Por la suma de diecisiete mil trescientos trece pesos (\$17.313) por concepto de capital de la factura 183468. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
47. Por la suma de doce mil doscientos pesos (\$12.200) por concepto de capital de la factura 183499. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
48. Por la suma de treinta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos (\$38.372) por concepto de capital de la factura 183526. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
49. Por la suma de setenta y dos mil trescientos catorce pesos (\$72.314) por concepto de capital de la factura 183534. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
50. Por la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos dieciocho pesos (\$45.818) por concepto de capital de la factura 183611. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
51. Por la suma de trescientos noventa y nueve mil seiscientos diez pesos (\$399.610) por concepto de capital de la factura 183613. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
52. Por la suma de quinientos catorce mil noventa y dos pesos (\$514.092) por concepto de capital de la factura 183628. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
53. Por la suma de ciento treinta y tres mil noventa pesos (\$133.090) por concepto de capital de la factura 183633. Junto con los intereses



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.

54. Por la suma de cuarenta y siete mil ochocientos pesos (\$47.800) por concepto de capital de la factura 183640. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
55. Por la suma de cinco mil doscientos treinta y dos pesos (\$5.232) por concepto de capital de la factura 183824. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
56. Por la suma de treinta y seis mil trescientos setenta y dos pesos (\$38.372) por concepto de capital de la factura 183851. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
57. Por la suma de treinta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$32.668) por concepto de capital de la factura 183876. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
58. Por la suma de ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$183.755) por concepto de capital de la factura 183888. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
59. Por la suma de dieciséis mil veintiséis pesos (\$16.026) por concepto de capital de la factura 183902. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
60. Por la suma de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$249.638) por concepto de capital de la factura 183903. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
61. Por la suma de doscientos mil setecientos doce pesos (\$200.712) por concepto de capital de la factura 184028. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
62. Por la suma de veinticuatro mil doscientos siete pesos (\$204.207) por concepto de capital de la factura 184051. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

63. Por la suma de seis mil setecientos noventa y nueve pesos (\$6.799) por concepto de capital de la factura 184121. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
64. Por la suma de treinta mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$30.548) por concepto de capital de la factura 184180. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
65. Por la suma de noventa y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos (\$98.343) por concepto de capital de la factura 184181. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
66. Por la suma doscientos veinticinco mil noventa pesos (\$225.290) por concepto de capital de la factura 184200. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
67. Por la suma de doscientos veinte mil ciento trece pesos (\$220.113) por concepto de capital de la factura 184203. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
68. Por la suma de seis mil setecientos noventa y nueve pesos (\$6.799) por concepto de capital de la factura 184241. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
69. Por la suma de seis mil setecientos noventa y nueve pesos (\$6.799) por concepto de capital de la factura 184796. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
70. Por la suma de diez mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$10.289) por concepto de capital de la factura 184784. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
71. Por la suma de quince mil doscientos setenta y tres pesos (\$15.273) por concepto de capital de la factura 184390. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
72. Por la suma de noventa y dos mil setecientos diecisiete pesos (\$92.717) por concepto de capital de la factura 184388. Junto con los intereses



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.

73. Por la suma de veintiséis mil ochocientos doce pesos (\$26.812) por concepto de capital de la factura 184391. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
74. Por la suma de treinta y seis mil trescientos pesos (\$36.300) por concepto de capital de la factura 184469. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
75. Por la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$53.499) por concepto de capital de la factura 184383. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.
76. Por la suma de dos millones quinientos veintiocho mil ochocientos setenta pesos (\$2.528.870) por concepto de capital de la factura 184204. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 21 de enero de 2020 hasta el pago de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal de COMPAÑIA MUNIDIAL DE SEGUROS identificado con NIT 860.037.013-6 el cumplimiento de las obligaciones descritas en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación personal de este proveído y/o excepcione durante el lapso de diez (10) días, plazos que correrán simultáneamente.

TERCERO: DISPONER la notificación de este interlocutorio al (la) (los) demandado(s) COMPAÑIA MUNIDIAL DE SEGUROS identificado con NIT 860.037.013-6, conforme lo preceptúa el art. 290 y/o Decreto 806 de 2020 los demandados y surtir el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

CUARTO: RECONOCER personería a MIREYA SANCHEZ TOSCANO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 36.173.846 y tarjeta profesional 116.256 expedida por el C. S. de la J., según los términos del poder otorgado, profesional que es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **11 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **034** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO